



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO “DUNAS DE EMPLEO” DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas necesarias para la adjudicación por lotes del contrato o contratos que se formalicen conforme al mismo, mediante procedimiento abierto del servicio de **“impartición de los servicios docentes externos para el desarrollo de los itinerarios de integración socio-laboral”** integrados en el programa “DUNAS DE EMPLEO” Financiado con cargo al Fondo Social Europeo (FSE), a través de las ayudas previstas en el Programa Operativo de Empleo (POEFE).

DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato permite su división en varios lotes diferenciados, en función del tipo de formación a impartir:

- Lote 1: Jornadas informativas.

Este lote comprende la impartición de jornadas informativas o de divulgación a lo largo de la duración del Proyecto, en los siguientes periodos:

1º Período: Antes del 31 de marzo de 2019, pudiendo ser ampliado en función de la fecha de la contratación.

- Una jornada de 10 horas sobre “motivación y apoyo a personas con dificultades de acceso al empleo”.
- Una jornada de 10 horas sobre “Innovación Social para Entidades Locales”.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 N° de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez
19/03/2019
TÉCNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44ded1f62f9944188a635ae8f8cf1b86001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

DE VALIDACIÓN
Y FIRMA DEL
AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS



- Una jornada de 10 horas sobre "Redes de Intercambio y Cooperación".

2º Período: Del 7 de enero al 30 de abril de 2020.

- Una jornada de 5 horas sobre "Innovación Social para Entidades Locales" (del 7 enero al 31 de marzo de 2020).

- Una jornada de 10 horas sobre "motivación y apoyo a personas con dificultades de acceso al empleo" (del 1 de febrero al 30 de abril de 2020)

3º Período: Del 7 de enero al 30 de abril de 2021.

- Una jornada de 5 horas sobre "Innovación Social para Entidades Locales".

Cada una de las citadas jornadas de 10 horas de duración se impartirá en dos días, mientras que las jornadas de 5 horas se impartirán en un día, pudiendo coincidir el mismo día.

- Lote 2.- Impartición del Itinerario denominado "Personal y Recepcionista de caja en comercios medianos y grandes superficies".

Este lote comprende la impartición del módulo formativo de 114 horas de duración (Específica, practica, transversal y complementaria), más 10 horas de tutorías, a impartir entre los días 1 de agosto y 30 de noviembre de 2019.

- Lote 3.- Impartición del itinerario denominado "Ayudante a la Gente Mayor".

Este lote comprende la impartición del módulo formativo de 114 horas de duración (Específica, practica, transversal y complementaria), más 10 horas de tutorías, a impartir entre los días 15 de febrero y 15 de mayo de 2020.

- Lote 4.- Impartición del itinerario denominado "Hostelería".

Este lote comprende la impartición del módulo formativo de 114 horas de duración (Específica, practica, transversal y complementaria), más 10 horas de tutorías, a impartir entre los días 15 de noviembre de 2020 y 31 de marzo de 2021.

DESTINATARIOS DEL PROGRAMA

Los itinerarios formativos están dirigidos a mujeres y parados/as de larga duración con el objetivo de mejorar su empleabilidad y facilitar su incorporación al mercado laboral.

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez
19/03/2019
TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44ded1f62f9944188a635ae8f8cf1b86001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Ayuntamiento
de Piélagos

Se enmarcan en este bloque las acciones dirigidas a mujeres mayores de 55 años, durabilidad de su situación de desempleo, menor renta per cápita de la unidad familiar. Los beneficiarios de las acciones formativas serán perceptores de una ayuda/beca, cuya cuantía vendrá determinada por el número de horas efectivamente cursadas por los alumnos/as.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ITINERARIOS

El objetivo principal de la formación será que el alumno/a adquiera o desarrolle competencias (vinculadas tanto a conocimientos como a habilidades y a actitudes) que incidan directamente sobre la mejora de su empleabilidad. De manera expresa, recibirá formación específica presencial, acompañada de práctica profesional adaptada a sus características y a las necesidades del sector empresarial. Este proceso se completará con formación en igualdad de oportunidades, sostenibilidad, orientación laboral y habilidades sociales.

Cuadro resumen de Acciones formativas, con actividades y horas de formación:

Al poder impartirse de forma independiente cada acción formativa, la adjudicación se hará por LOTES. Los licitadores podrán presentar oferta a uno, a varios, o a todos los lotes.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es



Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez 19/03/2019 TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44ded1f62f9944188a635ae8f8cf1b86001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



LOTE 1	Jornadas formativas						2 jornadas
LOTE	Actividad Formativa	Específica	Práctica	Transversal Igualdad	Tutorías	Compleme ntaria.	Total horas
2	Recepcionista de caja	70	12	12	10	20	124
3	Ayudante de gente mayor	70	12	12	10	20	124
4	Hostelería	70	12	12	10	20	124

TAREAS A EJECUTAR. CONTENIDO DEL CONTRATO

Los trabajos y /o tareas que la empresa adjudicataria deberá realizar, objeto de esta contratación, son los siguientes:

1. Tareas de información y orientación a las personas participantes
2. Organización e impartición de las acciones formativas.
3. Tutorías durante la formación y prácticas profesionales.
4. Orientación, inserción e intermediación y acompañamiento para la búsqueda de empleo.

Se realizarán actividades de asesoramiento y orientación (individuales /colectivas) al alumnado que favorecerán su inserción por cuenta ajena y/o autoempleo participando al alumnado de los instrumentos y herramientas actualmente disponibles.

Por parte del equipo técnico, se investigará dentro del mercado laboral y detectarán oportunidades de empleo, desarrollando la captación de ofertas laborales, incluso asesorando a las empresas en contrataciones bonificadas, al

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez
19/03/2019
TECNICO SERVICIOS
SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44ded1f62f9944188a635ae8f8cf1b86001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





efecto de tener más éxito en la posible contratación.

TAREAS A EJECUTAR POR LA ENTIDAD PROMOTORA

El Ayuntamiento de Piélagos realizará las siguientes funciones dentro del desarrollo del proyecto:

1. Difusión, prospección y publicidad del Programa
2. Captación de las personas participantes: información y asesoramiento.
3. Planificación, coordinación, dirección y control de la totalidad del proyecto.

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS. PERSONAL.

El adjudicatario deberá proveerse con el personal docente necesario para una correcta realización de los trabajos de acuerdo a las características definidas en cada programa. Incluirá personal cualificado capaz de realizar los trabajos con total autonomía y en consonancia con los principios y objetivos del proyecto. Deberá disponer de cualificación suficiente para las tareas de formación, tutorización, orientación e intermediación, seguimiento y evaluación.

El adjudicatario designará de entre los docentes un coordinador del curso, con funciones de interlocutor con el Ayuntamiento. Con una experiencia profesional mínima de tres años en actividades formativas relacionada con las que son objeto de esta contratación, y acreditar al menos, en formación para el empleo en uno de los tres itinerarios formativos.

Experiencia mínima de un año en funciones de orientación, prospección de empleo y venta comercial.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez
19/03/2019
TECNICO SERVICIOS
SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44ded1f62f9944188a635ae8f8cf1b86001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica o profesional para cada uno de los lotes podrá ser acreditada por uno o varios de los siguientes medios:

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

b).- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

Solvencia económica y financiera.

Esta solvencia para cada uno de los lotes podrá ser acreditada por uno o varios de los siguientes medios:

a) Por el volumen anual de negocio referido al ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior al exigido en los pliegos para cada uno de los lotes.

b) Justificar un patrimonio neto, o bien un ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior.

c) Disponer de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con una cobertura mínima por siniestro/año de 500.000 euros.

CONDICIONES ESPECIALES DE TIPO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario se compromete y garantiza en el marco de ejecución de este contrato las siguientes acciones de responsabilidad social:

- En el equipo de trabajo designado por la empresa adjudicataria para el desarrollo de este trabajo por parte de la empresa adjudicataria, estará formado al menos por un trabajador/a desempleado/a proveniente del

Firma 1 de 1	Dolores Quintanilla Rodriguez	19/03/2019	TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271
--------------	-------------------------------	------------	-----------------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	44ded1f62f9944188a635ae8f8cf1b86001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





Servicio Público de Empleo.

- Para la igualdad efectiva de mujeres y hombres ha de respetarse en la selección, contratación y composición del equipo de trabajo asignado al proyecto un 20% mínimo de mujeres en la plantilla que ejecute acciones correspondientes a este contrato.
- Puesta en marcha de medidas de gestión medioambiental y eficiencia energética, sobre todo en lo concerniente al origen y producción de los materiales a utilizar y las medidas tomadas para minimizar la contaminación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presupuesto base de licitación del contrato, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometerse el órgano de contratación, se estima en noventa y seis **mil cuatrocientos cuarenta y dos con dos céntimos Euros (96.442,02 €, IVA incluido)** que se corresponde con:

- Lote 1.- Jornadas informativas.- El presupuesto base de licitación se estima en 9.170,82 euros (IVA incluido)
- Lote 2.- Itinerario denominado "personal y recepcionista de caja en comercios medianos y grandes superficies". El presupuesto base de licitación se estima en 21.817,80 Euros (IVA incluido)
- Lote 3.- Itinerario denominado "ayudante a la gente mayor". El presupuesto base de licitación se estima en 43.635,60 Euros (IVA incluido).
- Lote 4.- Itinerario denominado "Hostelería". El presupuesto base de licitación se estima en 21.817,80 Euros (IVA incluido).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez
19/03/2019
TECNICO SERVICIOS
SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44ded1f62f9944188a635ae8f8cf1b86001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio y se establecerán según el siguiente baremo:

LOTE 1. Jornadas Formativas.

A. Criterios cuantificables automáticamente:

1. Menor precio: Máximo 60 puntos:

- El licitador que presente el precio más bajo (sin incurrir en valor anormal o desproporcionado) obtendrá la máxima puntuación.
- El licitador cuya oferta coincida con el tipo de licitación recibirá 0 puntos.
- Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula:

O_{fx}

$$P_i = \frac{O_{fx}}{O_{fi}} \cdot P_{max}$$

O_{fi}

Siendo

P_i : Puntuación correspondiente al licitador i .

O_{fi} : Oferta económica realizada por el licitador i para el que se calcula la puntuación P_i .

O_{fx} : La Oferta económica más barata que no incurre en temeridad.

P_{max} : La puntuación máxima por el criterio del Precio.

Se considerarán en principio, a resultas de lo que resuelva la mesa de contratación, desproporcionadas o anormales las ofertas que tengan la consideración de bajas temerarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez
19/03/2019
TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44ded1f62f9944188a635ae8f8cf1b86001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





Administraciones Públicas.

2. Criterios de cualificación y experiencia del personal adscrito al objeto del contrato: Hasta un máximo de 40 puntos.

2.1 Formación y experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato: hasta un máximo 20 puntos.

- 5 puntos por cada 150 horas de cursos de especialización en género cursos de promotoras/es de igualdad o especialización en materia de igualdad) y/o sostenibilidad medioambiental.
- 5 puntos por tener título de adaptación pedagógica, (CAP), o formación de formadores.
- Por experiencia del personal como formador/a en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 3 puntos por cada año de experiencia, 1 puntos por cada periodo de seis meses y 0.50 puntos por cada periodo de tres meses.

2.2 Calidad según criterios sociales: hasta un máximo de 20 puntos.

- Por contar en la plantilla, en los últimos 6 meses, con al menos una persona en situación de exclusión social, y/o diversidad funcional: 10 puntos.
- Por contar con un Plan de Igualdad en la empresa, no teniendo obligatoriedad para ello: 5 puntos.
- Por favorecer la contratación a mujeres, contando en la plantilla, en los últimos 6 meses, con un 52% de mujeres contratadas: 5 puntos.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez
19/03/2019
TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44ded1f62f9944188a635ae8f8cf1b86001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



LOTES 2, 3 ,4. Itinerarios Formativos.

A. Menor precio: Máximo 55 puntos:

- El licitador que presente el precio más bajo (sin incurrir en valor anormal o desproporcionado) obtendrá la máxima puntuación.
- El licitador cuya oferta coincida con el tipo de licitación recibirá 0 puntos.
- Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula:

O_{fx}

$$P_i = \frac{O_{fx}}{O_{fi}} \cdot P_{max}$$

O_{fi}

Siendo

P_i : Puntuación correspondiente al licitador i .

O_{fi} : Oferta económica realizada por el licitador i para el que se calcula la puntuación P_i .

O_{fx} : La Oferta económica más barata que no incurre en temeridad.

P_{max} : La puntuación máxima por el criterio del Precio.

Se considerarán en principio, a resultas de lo que resuelva la mesa de contratación, desproporcionadas o anormales las ofertas que tengan la consideración de bajas temerarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Firma 1 de 1	Dolores Quintanilla Rodriguez	19/03/2019	TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271
--------------	-------------------------------	------------	-----------------------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44ded1f62f9944188a635ae8f8cf1b86001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>





2. Criterios de cualificación y experiencia del personal adscrito al objeto del contrato: Hasta un máximo de 20 puntos.

2.1 Formación y experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato: hasta un máximo 10 puntos.

- 3 puntos por cada 150 horas de cursos de especialización en género (cursos de promotoras/es de igualdad o especialización en materia de igualdad) y/o sostenibilidad medioambiental.
- 4 puntos por tener título de adaptación pedagógica, (CAP), o formación de formadores.
- Por experiencia del personal como formador/a en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: 3 puntos por cada año de experiencia, 1 punto por cada periodo de seis meses y 0.20 puntos por cada periodo de tres meses.

2.2 Calidad según criterios sociales: hasta un máximo de 10 puntos.

- Por contar en la plantilla, en los últimos 6 meses, con al menos una persona en situación de exclusión social, y/o diversidad funcional: 4 puntos.
- Por contar con un Plan de Igualdad en la empresa, no teniendo obligatoriedad para ello: 3 puntos.
- Por favorecer la contratación a mujeres, contando en la plantilla, en

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez
19/03/2019
TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44ded1f62f9944188a635ae8f8cf1b86001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>



los últimos 6 meses, con un 52% de mujeres contratadas: 3 puntos.

B. Criterios valorables dependiendo de un juicio de valor.

Valoración del proyecto técnico de desarrollo del programa: hasta un máximo de 25 puntos

CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. PLAN DE FORMACIÓN/TUTORIZACIÓN	5
Plan de trabajo y propuesta de actividades para la inserción laboral, metodologías de adquisición de destrezas, conocimientos y capacidades personales para el desarrollo profesional.	
2. EQUIPAMIENTO	5 con el siguiente desglose:
2.a. Medios y recursos didácticos a emplear por el equipo de trabajo	2
2.b. Equipamiento y materiales didácticos a disposición de las personas participantes.	3
3. ENTREGABLES/PRODUCTOS	7 con el siguiente desglose:
3.a. Relación de equipos, herramientas y materiales a entregar al alumnado para la capacitación.	2
3. b. Productos interactivos complementarios o creados específicamente para este proyecto.	3
3. c. Relación de medios, equipos, productos o cualquier otro recurso específico, a entregar a cada alumno/a para la fase de capacitación/ tutorización.	2
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	3 con el siguiente desglose:
4.a. Plan de informes periódicos/finales de seguimiento y evaluación	2
4.b. Propuestas de técnicas de recogida de información y alcance de indicadores	1
5. PLAN DE COMUNICACIÓN/ COORDINACIÓN	2 con el siguiente desglose:
5.a. Relaciones con empresas adjudicatarias de formación específica y complementaria	1
5.b. Relaciones con empresas locales	1
6. ACCIONES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, SOSTENIBILIDAD Y MEDIDAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	3

Firma 1 de 1
 Dolores Quintanilla Rodríguez
 19/03/2019
 TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	44ded1f62f9944188a635ae8f8cf1b86001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador





Ayuntamiento
de Piélagos

Plan empresarial de acciones de igualdad de oportunidades, sostenibilidad y medidas de responsabilidad social y otras a poner en marcha en el desarrollo del servicio a contratar.

PUNTUACIÓN TOTAL TÉCNICA

25

La memoria técnica, tendrá una extensión máxima no excederá de de 45 páginas a una cara (tipo de letra Arial 11, interlineado 1,5).

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.



AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Dolores Quintanilla Rodriguez 19/03/2019 TECNICO SERVICIOS SOCIALES 39/271

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 44ded1f62f9944188a635ae8f8cf1b86001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

